



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECAS UNIVERSITARIAS PAÍS VASCO - CURSO 2020-2021

¿A quién tengo que dirigirme para aclarar todas mis dudas?	1
¿Qué software / navegador de internet tengo que utilizar para completar la solicitud?	1
¿Qué usuario y contraseña tengo que utilizar?	2
¿Cómo funciona la BakQ?.....	2
Ya tengo la BakQ, ¿dónde y cómo debo hacer la solicitud?	3
Estoy haciendo la solicitud, pero no tengo todos los documentos obligatorios, ¿puedo finalizarla?	3
Ya estoy rellenando la solicitud on-line, pero tengo problemas técnicos ¿a quién recorro?.....	4
¿Qué personas tengo que incluir en la unidad convivencial?	4
Estoy intentado dar de alta a familiares en la pestaña de Unidad Convivencial, pero da error y no puedo incluirles.	4
No encuentro los estudios en los que estoy matriculado, ¿qué puedo hacer?.....	5
La solicitud ya está registrada, pero quiero cambiar algún dato importante o subir nueva documentación, ¿cómo lo hago?	5
¿Qué documentos debo aportar en mi solicitud de beca?	6
¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?	7

¿A quién tengo que dirigirme para aclarar todas mis dudas?

- En la página web encontrarás toda la información detallada sobre [Becas universitarias](#) y también el acceso para completar tu solicitud pinchando en “Acceso a expedientes en curso”.
- Si eres alumno/a de UPV/EHU, Deusto o Mondragón también puedes acudir al servicio de becas de la universidad.
- Como servicio general de atención al ciudadano tu referencia es el Servicio Zuzenean (teléfono 012 / 945-018000).
- También puedes enviar tus consultas por mail a la siguiente dirección:
uni.ikasketak@euskadi.eus

¿Qué software / navegador de internet tengo que utilizar para completar la solicitud?

La aplicación está diseñada y optimizada para que sea utilizada con el **navegador Mozilla Firefox** en un entorno Windows, en cualquiera de sus versiones. Te lo puedes descargar e instalar gratuitamente en tu ordenador. También puedes utilizar Google Chrome.



¿Qué usuario y contraseña tengo que utilizar?

A partir de este curso la solicitud es **íntegramente electrónica** y es obligatorio tener un certificado electrónico válido. En este enlace tienes toda la [Información sobre medios de identificación electrónica válidos](#).

Si no tienes todavía un certificado te recomendamos que saques la [BakQ](#), un nuevo medio de identificación electrónica muy sencillo de usar y que permite relacionarse telemáticamente con las administraciones.

¿Cómo funciona la BakQ?

Es un medio de identificación de personas físicas, para autenticación y firma electrónica, muy sencillo de usar y que no requiere ningún soporte especial, por lo que se puede usar desde cualquier dispositivo electrónico. Está formado por:

- Un identificador coincidente con el DNI/NIE del usuario.
- Una contraseña.
- Un juego de coordenadas con 16 posiciones (juego de barcos)
- Y un certificado cualificado emitido en un repositorio centralizado que servirá para los actos de firma.

Ten en cuenta que la Bak no es válida para firmar la solicitud, sólo la BakQ. Tienes toda la información sobre este medio de identificación en la web de [Izenpe](#).

1. ¿Cómo puedo conseguir la BakQ?

En este momento, debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, no están operativos todos los puntos de emisión de BakQ habituales. Os detallamos a continuación los centros disponibles:

a) Universidades

UPV/EHU	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectorado (Gasteiz) • Zubiria Etxea. Sarriko (Bilbao) 9:00 a 12:00 (Tel. 946013737) • Bajos Facultad Ciencias Sociales y de la Comunicación (Leioa) 9:00 a 12:00 (Tel. 946015210) • Negociado de Gestión Académica, Centro Ignacio María Barriola (Donostia)
Deusto	Departamento de ayuda universitaria (Bilbao)
Mondragon Unibertsitatea	El alumnado de esta universidad no necesita sacar la BakQ porque puede utilizar el certificado que tiene para realizar la matrícula (SIA).

b) KZgune

Hay KZgune disponibles en muchos municipios de Euskadi. Podéis comprobar la situación real de vuestro [KZgune más cercano](#).



c) Centros cívicos y otros organismos

Araba	<ul style="list-style-type: none"> Centro cívico San Martín (Gasteiz) 																																																																
Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral Bizkaia (Bilbao) Ayuntamiento Barakaldo (Barakaldo) 																																																																
Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral Gipuzkoa (Donostia) Mancomunidades de San Markos, Urola Erdi y Urola Garaia; Ayuntamientos de: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Andoain</td> <td>Azkoitia</td> <td>Eskoriatza</td> <td>Lizartza</td> <td>Pasaia</td> </tr> <tr> <td>Abaltzisketa</td> <td>Azpeitia</td> <td>Getaria</td> <td>Mendaro</td> <td>Segura</td> </tr> <tr> <td>Aizarnazabal</td> <td>Baliarrain</td> <td>Hernani</td> <td>Mutiloa</td> <td>Urnieta</td> </tr> <tr> <td>Albiztur</td> <td>Beasain</td> <td>Hernialde</td> <td>Mutriku</td> <td>Usurbil</td> </tr> <tr> <td>Altzo</td> <td>Beizama</td> <td>Hondarribia</td> <td>Oiartzun</td> <td>Villabona</td> </tr> <tr> <td>Amezketza</td> <td>Bergara</td> <td>Ibarra</td> <td>Olaberria</td> <td>Zaldibia</td> </tr> <tr> <td>Anoeta</td> <td>Berrobi</td> <td>Idiazabal</td> <td>Oñati</td> <td>Zerain</td> </tr> <tr> <td>Aretxabaleta</td> <td>Bidania-Goiatz</td> <td>Ikaztegieta</td> <td>Ordizia</td> <td>Zestoa</td> </tr> <tr> <td>Arrasate</td> <td>Eibar</td> <td>Larraul</td> <td>Orendain</td> <td>Zumaia</td> </tr> <tr> <td>Asteasu</td> <td>Elgoibar</td> <td>Lazkao</td> <td>Orexa</td> <td>Zumarraga</td> </tr> <tr> <td>Astigarraga</td> <td>Erreñeria</td> <td>Legorreta</td> <td>Orio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ataun</td> <td>Errezil</td> <td>Lezo</td> <td>Ormaiztegi</td> <td></td> </tr> </table>					Andoain	Azkoitia	Eskoriatza	Lizartza	Pasaia	Abaltzisketa	Azpeitia	Getaria	Mendaro	Segura	Aizarnazabal	Baliarrain	Hernani	Mutiloa	Urnieta	Albiztur	Beasain	Hernialde	Mutriku	Usurbil	Altzo	Beizama	Hondarribia	Oiartzun	Villabona	Amezketza	Bergara	Ibarra	Olaberria	Zaldibia	Anoeta	Berrobi	Idiazabal	Oñati	Zerain	Aretxabaleta	Bidania-Goiatz	Ikaztegieta	Ordizia	Zestoa	Arrasate	Eibar	Larraul	Orendain	Zumaia	Asteasu	Elgoibar	Lazkao	Orexa	Zumarraga	Astigarraga	Erreñeria	Legorreta	Orio		Ataun	Errezil	Lezo	Ormaiztegi	
Andoain	Azkoitia	Eskoriatza	Lizartza	Pasaia																																																													
Abaltzisketa	Azpeitia	Getaria	Mendaro	Segura																																																													
Aizarnazabal	Baliarrain	Hernani	Mutiloa	Urnieta																																																													
Albiztur	Beasain	Hernialde	Mutriku	Usurbil																																																													
Altzo	Beizama	Hondarribia	Oiartzun	Villabona																																																													
Amezketza	Bergara	Ibarra	Olaberria	Zaldibia																																																													
Anoeta	Berrobi	Idiazabal	Oñati	Zerain																																																													
Aretxabaleta	Bidania-Goiatz	Ikaztegieta	Ordizia	Zestoa																																																													
Arrasate	Eibar	Larraul	Orendain	Zumaia																																																													
Asteasu	Elgoibar	Lazkao	Orexa	Zumarraga																																																													
Astigarraga	Erreñeria	Legorreta	Orio																																																														
Ataun	Errezil	Lezo	Ormaiztegi																																																														

Ya tengo la BakQ, ¿dónde y cómo debo hacer la solicitud?

Tienes que ir a la página web de Educación, a la zona de [becas universitarias](#). Tienes que pinchar en “**Acceso a solicitud**” e identificarte con tu certificado electrónico. A partir de ahí tienes que seguir los siguientes pasos:

- ✓ Crear una nueva solicitud
- ✓ Si solicitaste beca el curso pasado te recomendamos que utilices la opción de copiar los datos de todos los familiares de la solicitud anterior. Después podrás editar, borrar o añadir, pero evitarás errores y problemas con los documentos de identidad.
- ✓ Completar todas las pestañas con los datos personales, familiares y académicos
- ✓ Adjuntar a tu expediente todos los documentos obligatorios detallados en el formulario de solicitud
- ✓ Firmar la solicitud
- ✓ Descargar un justificante con la fecha de presentación de solicitud

Una vez que has firmado con tu certificado digital la solicitud queda correctamente presentada y no es necesario presentar documentación en papel en ningún sitio.

Estoy haciendo la solicitud, pero no tengo todos los documentos obligatorios, ¿puedo finalizarla?

Sí, puedes terminar la solicitud, aunque no hayas adjuntado todos los documentos obligatorios. Cuando los tengas disponibles, podrás subirlos a tu expediente en cualquier momento a través de la pestaña “Modificaciones /aportación de documentos”.

Si no los presentas antes de que se tramite tu solicitud, se te enviará una notificación electrónica para requerirte esos documentos y tendrás un plazo de 10 días hábiles para subirlos a tu expediente. Para ello deberás identificarte con tu certificado electrónico y firmar.

Ya estoy rellenando la solicitud on-line, pero tengo problemas técnicos ¿a quién recorro?

- En primer lugar, asegúrate de que estás utilizando el **navegador Firefox Mozilla**, ya que la aplicación puede dar problemas con otros navegadores.
- Si no es ese el problema, prueba a **hacer la solicitud en otro momento** ya que a veces la aplicación de becas puede bloquearse.
- Por último, puedes llamar al Servicio **Zuzenean (012)** para que te confirmen cuál es el problema. Si no pueden solucionarlo, tu llamada se desviará a la Dirección de Política y Coordinación Universitaria.
- También puedes enviar un correo electrónico a uni.ikasketak@euskadi.eus

¿Qué personas tengo que incluir en la unidad convivencial?

Debes tener en cuenta las siguientes normas:

- **Añade todos los miembros de tu unidad convivencial**, tal como figuran en el padrón colectivo a fecha 31 de diciembre de 2019, aunque ya no vivan contigo.
- **En caso de divorcio** es obligatorio incluir los datos personales del padre y la madre, aunque no estén en padrón con la persona solicitante. En este caso es imprescindible aportar la sentencia de divorcio y el convenio regulador.
- **No olvides completar todos los datos de todos los miembros**, incluida la persona solicitante (estado civil, discapacidad, etc.). Dispones de las opciones de añadir, editar y borrar.
- No olvides **indicar si tienes un hermano/a solicitante de beca** para estudios universitarios u otros estudios superiores, para que se pueda aplicar la deducción correspondiente.

Estoy intentado dar de alta a familiares en la pestaña de Unidad Convivencial, pero da error y no puedo incluirlos.

Vuelve a leer el texto de la pantalla y comprueba que utilizas el tipo de documento de identificación correcto (DNI, Comunitario Europeo o Permiso de Residencia).

Si solicitaste beca el curso pasado te recomendamos que copies los datos de todos los familiares de la solicitud anterior. El sistema te preguntará si quieres copiar la unidad convivencial y eso evitará muchos problemas. Una vez copiados los datos podrás borrar, editar o añadir nuevos miembros si tu unidad convivencial ha cambiado.



Inténtalo de nuevo y si el error persiste, tienes que enviar un email a la dirección uni.ikasketak@euskadi.eus con la siguiente información obligatoria:

- Copia escaneada de tu NIE o DNI por las dos caras
- Tu nombre y apellidos
- Email y teléfono de contacto.

Desde la Dirección de Política y Coordinación Universitaria se verificarán los datos, se dará de alta a los familiares, y te avisarán para que puedas finalizar la solicitud.

No encuentro los estudios en los que estoy matriculado, ¿qué puedo hacer?

- En primer lugar, ten en cuenta que sólo están disponibles en la aplicación los **grados y másteres oficiales**. Los títulos propios de las universidades no están porque no se puede pedir beca para este tipo de estudios.
- A la hora de buscar el estudio hay que seguir esta ruta: **Universidad -> Campus -> Facultad/centro -> Estudios en los que estás matriculado**.
- **En el caso de la UPV/EHU**, a partir del curso 2020-2021 la mayoría de los másteres está asociado al centro correspondiente, excepto los másteres de Latinoamérica que están disponibles en el centro Medea, en el campus de Bizkaia.
- Es importante tener en cuenta que el centro donde están los estudios en la aplicación no siempre se corresponde con el campus donde se va a impartir.
- Esta beca **no está dirigida** a los grados superiores de **Formación Profesional**.
- **Si no encuentras el estudio que quieres cursar**, confirma con tu universidad si el estudio es oficial y a qué centro corresponde. Si es oficial y no está incluido, tienes que enviar un mail a la dirección uni.ikasketak@euskadi.eus con los siguientes datos obligatorios:
 - Asunto: alta de estudios
 - Teléfono de contacto
 - Nombre y apellidos de la persona solicitante
 - Universidad o centro donde vas a realizar tus estudios
 - Los estudios que vas a realizar

La solicitud ya está registrada, pero quiero cambiar algún dato importante o subir nueva documentación, ¿cómo lo hago?

En cualquier momento de la tramitación puedes comunicar un cambio relacionado con tu solicitud o adjuntar nuevos documentos. Para ello, en primer lugar tendrás que acceder a [tu expediente](#) e identificarte con tu certificado electrónico.

Pasos a dar para subir un documento o comunicar un cambio:

- Tienes que pinchar en “Modificaciones / aportación de documentos”.
- Completa el cuadro con tus comentarios y dale a guardar.

- En “Documentos adjuntos” Selecciona los documentos que quieres subir
- Dale al botón “Anexar” y después a “Examinar” y “Subir”
- Por último, pincha en el paso 3, para firmar la modificación y que quede registrada.

¿Qué documentos debo aportar en mi solicitud de beca?

✓ Documentos obligatorios para todas las personas solicitantes:

- **Padrón colectivo** del domicilio habitual de la unidad convivencial/familiar, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2019.
- **Certificación bancaria indicando el IBAN** de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe figurar como titular o cotitular). Esta certificación puede ser sustituida por copia de la libreta o imagen de banca electrónica donde figuren titulares e IBAN de la libreta o cuenta corriente.

✓ Documentos obligatorios en función de las circunstancias personales:

- **Si tus progenitores están divorciados o separados**, aunque uno de ellos no conviva contigo: copia del convenio regulador y/o sentencia judicial y/o acuerdo notarial en el que se especifiquen las condiciones económicas del mismo.
- **Si existe una demanda judicial por impago de la pensión** de alimentos establecida en el convenio regulador, debes aportar la resolución judicial al respecto (de fecha actual).
- **Si quieres pedir el componente residencia** por vivir fuera del domicilio habitual durante el año académico 2020-2021 por razón de estudios:
 - **Copia completa del contrato de alquiler** donde conste el nombre de la persona solicitante, y justificante de pago de fianza y una mensualidad de fecha a partir de septiembre de 2020.
 - **Certificado de reserva de plaza en residencia** de estudiantes con indicación de coste, así como justificante de pago de la primera mensualidad.
- **En caso de discapacidad** de algún miembro de la unidad convivencial: copia de la resolución dictada por la diputación foral, donde se reconoce el grado de discapacidad.
- **En caso de realizar la solicitud como persona independiente** (sin progenitores):
 - **Si vives en una casa en alquiler**, copia del contrato de alquiler del domicilio habitual a fecha 31 de diciembre de 2019. Si la casa es en propiedad no hay que presentar nada.
 - **Si estás en un programa de emancipación**, acreditación con un certificado de la Administración que gestione el programa.

✓ Documentos obligatorios en función de las circunstancias académicas:

- **Si participas en programas de movilidad** nacional o internacional, certificación de tu participación, con indicación de fechas y lugar de residencia.
- **Si solicitas aplicar la excepción de matrícula parcial**, documentación acreditativa de que se simultanea la realización de estudios con la actividad laboral (contratos de trabajo, vida laboral...).
- **Si solicitas aplicar excepción en el rendimiento académico por motivos de salud**, certificación médica expedida por especialista de la Red de Salud Pública.



- **Si eres alumno/a de 1.º que no accedes desde Bachiller** tienes que presentar el expediente académico de la titulación que te da acceso a los estudios, donde conste la nota media.
 - **Alumnado matriculado en universidades o centros fuera de Euskadi:**
 - Copia de la matrícula del curso actual, donde consten estudios, créditos matriculados y precio que pagas.
 - Si pides beca para máster oficial: certificado académico de los estudios que te dan acceso, con la nota media.
 - Si eres alumno/a de 1.º: certificación académica donde conste la nota de acceso a la universidad (NAU).
- ✓ **Otros documentos que pueden ser necesarios en algunos casos:**
- Certificaciones de ayudas al estudio otorgadas por la propia universidad u otras entidades.
 - Si algún progenitor/a realiza la actividad económica por cuenta propia en alguno de los locales de los que es propietario/a, se deberá acreditar que la actividad estaba domiciliada en dicho inmueble durante el ejercicio fiscal 2019.
 - Para justificar la Nuda propiedad de algunos de los bienes inmuebles se deberá aportar una nota simple del Registro de la Propiedad de fecha actual.
 - Padrón individual de la persona progenitora externa para poder descontar dos viviendas habituales del cómputo total de bienes inmuebles.

¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes es de **2 meses** para todo el alumnado. Empieza **el 25 de agosto** y termina el **26 de octubre**.

Excepcionalmente, cuando las personas solicitantes realicen estudios cuyo plazo de matrícula se inicie con posterioridad a la finalización del plazo anterior, la solicitud de beca deberá realizarse en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de matrícula. En ningún caso se admitirán solicitudes de beca posteriores al 31 de diciembre del 2020.

Cuando las personas solicitantes realicen estudios cuyo plazo de matrícula sea posterior al 31 de diciembre del 2020, y no puedan solicitar beca este curso, podrán hacerlo en el 2021-2022, siempre que la fecha de finalización de dichos estudios sea anterior a junio del 2022.